MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO CONTRATOS REGI1

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 3.1

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señor (a) SM 116
CLAUDIA SUSANA MARTÍNEZ MONGUI
Terapeuta Física (e) ESPRI BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Carrera 68 b Bis No. 44-58
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación modificación 002 Contrato N. 81-8-20166-24

Teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" Artículo 4 numeral primero, "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", Ley 1471 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 83 Supervisión e Interventoría contractual" y la "Resolución No 00090 del 15 de Enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, en su capítulo XII Supervisión/Interventoría", Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 " Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para los contratista y subcontratista "y siguiendo instrucciones del señor (a) Jefe regional de aseguramiento en salud No. 1 (E), me permito informarle el inicio de la modificación No. 002 al contrato No. **81-8-20166-24**, suscrito con el **ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S.A.S.** que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1",** para que a partir del día **01 de abril del 2025** continue con la supervisión del contrato en mención.

A corte treinta (30) de cada uno de los meses se deben publicar en el SECOP II los Informes de Supervisión del contrato (formato estipulado en la Suite Visión Empresarial), y al finalizar el contrato el anexo de evaluación de Proveedores si aplica.

Así mismo la documentación del proceso de contratación y el contrato deben ser consultados en el link
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

NOTA: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar mediante acta de entrega a la persona que reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Isaac Amado Codina Gallardo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 12635944
Dependencia: Grupo Contratos Regi1
Unidad: Region De Policia No. Uno
Correo: isaac.codina@correo.policia.gov.co
31/03/2025 3:03:41 p. m.

Anexo: no